



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6214 /2013.-

ARICA, 24 DE MAYO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4588, de fecha 23 de Abril de 2013 y Memorandum N°467, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Mayo de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Javier Piña Bernal, por concepto de presentación artística, (cantante temas misceláneos), de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard Mayo 2013".
- b) Contrato a Honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Javier Piña Bernal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER PIÑA BERNAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

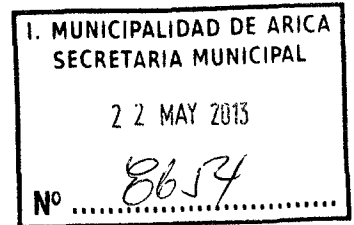


DON JAVIER URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/rpm.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAVIER PIÑA BERNAL

En Arica, a 09 de Mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JAVIER PIÑA BERNAL**, R.U.T. N° 17.013.465-6, chileno, con domicilio en Edmundo Flores N° 031, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4588 y al Memorándum N° 467, de Relaciones Públicas, de fechas 23 de Abril y 9 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JAVIER PIÑA BERNAL**, por concepto de presentación artística (cantante, temas misceláneos), a realizar el día 9 de Mayo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "**Noches de Boulevard Mayo 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JAVIER PIÑA BERNAL
R.U.T. 17.013.465-6



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

20/05/2013

SUC/FNJ/RMP/CYC/emc.
09/05/2013